



Sevilla en la fecha de la firma

S/ Rfa.

N/ Rfa.: Área de Acceso y Admisión/IMAC/MC/ceg

Asunto: Instrucciones Preinscripción Grados 2022/2023

Por el presente escrito, le comunico que, conforme al calendario establecido en el Acuerdo de 2 de diciembre de 2021 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento de admisión para el curso 2022-2023 en los estudios universitarios de grado (BOJA n.º 4 de 07/01/2022), se remitirán a los Centros las relaciones nominales de adjudicatarios de plazas en las titulaciones impartidas en la Universidad de Sevilla, dentro de la Fase Ordinaria del proceso de Preinscripción de acceso a los estudios de Grado. Asimismo, se remitirán las relaciones de adjudicatarios de plazas en la Fase de Extranjeros, que han formalizado su pre-matricula mediante el abono de 400 € en los plazos fijados por la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía.

Las citadas relaciones se remitirán a los Centros el día previo al de inicio del plazo de matrícula, con objeto de que el primer día de matrícula, ya se encuentren a disposición de la Secretaría. Le recuerdo que, por razones de protección de datos de carácter personal, dichos listados no deben ser publicados, aunque sí deben obrar en la Secretaría del Centro a disposición de cualquier persona que acredite ser interesada en el procedimiento y que solicite consultarlos.

En cuanto al procedimiento, le detallo algunas de las situaciones e instrucciones a tener en cuenta en su desarrollo:

#### 1. Matrícula, confirmación o reserva

Los estudiantes que obtengan plaza en el proceso de preinscripción en los Centros de la Universidad de Sevilla (salvo algunos Centros Adscritos) realizarán la matrícula, vía Internet, accediendo a la dirección <https://auto-matricula.us.es/> dentro de los plazos establecidos por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía.

Los estudiantes de Centros Adscritos (que no estén acogidos al sistema de automatrícula), efectuarán la matrícula en el Centro, según la distribución que éstos establezcan.

Para acceder a la aplicación los estudiantes deberán identificarse con su Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla (UVUS). Los estudiantes que han realizado las Pruebas de Acceso y Admisión en la Universidad de Sevilla ya tienen asignado un UVUS y los que no lo posean deberán obtenerlo con carácter previo a la realización de su automatrícula cumplimentando el formulario de auto-registro en la siguiente dirección: <https://gid.us.es/auto-registro/>.

La matrícula para los estudiantes procedentes de la Fase Ordinaria de Preinscripción se realizará en los siguientes plazos, conforme al calendario establecido por la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía:



Para poder realizar el control de matrícula necesario, las Secretarías de los Centros Adscritos NO integrados en UXXI-Académico, diariamente habrán de remitir al Área de Acceso y Admisión, a través del correo electrónico [accesogrados@us.es](mailto:accesogrados@us.es), la relación de estudiantes matriculados cada día.

Para el resto de Centros Propios y Centros adscritos cuyos datos de matrícula están integrados en UXXI-Académico, el control de matrícula se realizará sin necesidad de tener que enviar los Centros ninguna documentación al cierre de cada plazo de matrícula.

Igualmente, se hace imprescindible que los centros graben en UXXI, el mismo día que se produzcan, aquellas anulaciones de matrícula de estudiantes de nuevo ingreso, en caso contrario, no podrán ser adjudicadas a los siguientes solicitantes en listas de espera. Sólo aquellos Centros que no estén en U-XXI deberán comunicar al Servicio de Acceso dichas anulaciones mediante el correo electrónico: [accesogrados@us.es](mailto:accesogrados@us.es), el mismo día que se produzcan.

En el caso de que tras los sucesivos listados de adjudicación el estudiante no obtenga plaza en la titulación de su primera preferencia, si desea seguir en condiciones de obtener dicha plaza, deberá ratificar en cada listado que se publique semanalmente, su deseo de seguir figurando en las listas de espera. Para ello deberá actuar como si de una reserva de plaza se tratara.

La reserva de la plaza adjudicada (caso de no ser la primera petición), deberá realizarse exclusivamente vía Internet, dentro de cada plazo de matrícula, en la misma aplicación de presentación de solicitudes del Distrito Único Universitario de Andalucía:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/suult/>

Al igual que en cursos precedentes, los estudiantes que figuren en la primera lista de adjudicación como "pendientes de entrega de documentación", aunque figuren en los listados de admitidos, no pueden realizar, ni matrícula, ni reserva. Su matrícula quedará condicionada a la entrega de la documentación exigida en la convocatoria, bien telemáticamente en la aplicación de DUA, previa cita en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros de la Universidad de Sevilla o a través del Registro Electrónico (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) seleccionando como organismo destinatario la Universidad de Sevilla. Dicha entrega supondrá su consideración en la siguiente adjudicación. En caso de no aportarla, el solicitante decaerá en sus derechos en el proceso de Preinscripción para aquellas titulaciones con lista de espera.

## 2. Alegaciones o reclamaciones

Las solicitudes de revisión contra las listas de adjudicación se deberán realizar telemáticamente en la misma aplicación de presentación de solicitudes del Distrito Único Universitario de Andalucía.

Complementariamente, se podrán presentar durante el plazo que en cada adjudicación ha acordado la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros de la Universidad de Sevilla o a través del Registro Electrónico (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) seleccionando como organismo destinatario la Universidad de Sevilla.



b) Inmediatamente detrás se atenderán a quienes aportan un título no relacionado con la rama de conocimiento en el que se incardine los estudios de grado solicitados.

Quienes aporten como requisito de acceso el resguardo de la solicitud de expedición del título de Técnico Superior, deberán haberlo abonado como fecha límite el 12 de julio en la Fase Ordinaria y el 27 de julio si participan en la Fase Extraordinaria.

- 3.5. Quienes participen por el cupo de titulados universitarios y aporten como requisito de acceso el resguardo de la solicitud de expedición del título, deberán haberlo abonado como fecha límite el 6 de septiembre en la Fase Ordinaria y el 5 de octubre si participan en la Fase Extraordinaria.
- 3.6. Los Mayores de 40 y 45 años, sólo serán admitidos en el caso de haber obtenido la credencial en una Universidad Pública de Andalucía.
- 3.7. Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de una vía de acceso (general y/o porcentaje de reserva) pueden hacer uso de dicha posibilidad. En cualquier caso, un mismo solicitante admitido no podrá ocupar plaza por más de una de las vías académicas de acceso.
- 3.8. A los estudiantes procedentes de otras Universidades Andaluzas que accedan por primera vez a la Universidad, no se les debe exigir la solicitud del traslado de expediente de sus calificaciones de la PAU/PEvAU - FP - Mayores de 25; 40 o 45 años, salvo que se trate de un estudiante que previamente haya estado matriculado en un Centro Universitario, al cual se le deberá exigir el cierre del expediente y el traslado desde el Centro anterior.
- 3.9. A los estudiantes de PAU/PEvAU procedentes de Universidades no andaluzas, se les admitirá la solicitud de matrícula condicionada a que, en el plazo no superior a un mes, presenten el correspondiente resguardo de haber solicitado y satisfecho los importes de traslado en su Universidad o Centro de origen (no se les debe cargar con la matrícula el importe por expedición del certificado de acceso a la universidad). En el caso de estudiantes que estén pendientes de calificaciones de septiembre, este plazo ha de entenderse prorrogado, hasta que se publiquen las calificaciones correspondientes.
- 3.10. Los estudiantes con estudios extranjeros equivalentes a Bachillerato, (incluidos los admitidos en la Fase de Extranjeros) F.P o Estudios Universitarios que estén a la espera de la convalidación/homologación/declaración de equivalencia, correspondiente por el M.E.F.P., una vez obtenida plaza en la titulación oportuna, deberán entregar la documentación acreditativa en el momento de su resolución.
- 3.11. Los estudiantes de sistemas educativos de la Unión Europea o de países con convenio que accedan por credencial de la UNED o de cualquier otra Universidad pública española, no se les debe exigir el traslado de expediente, sólo deben aportar copia de dicha credencial, salvo que para ser admitidos hayan tenido que realizar la Fase de Admisión de la PAU/PEvAU, en cuyo caso se les debe reclamar el traslado de expediente de estas calificaciones, la documentación que deben aportar es la siguiente:



Resulta preciso resaltar que cualquier posible incidencia que se detecte por los Centros al verificar el cumplimiento de los requisitos de los estudiantes, necesariamente se deberá comunicar al Vicerrectorado de Estudiantes y/o Área de Acceso y Admisión, con la mayor brevedad, y en todo caso, antes de la fecha establecida por las Normas de Matrícula para que la matrícula adquiera carácter definitivo, circunstancia ésta que, en su caso, implica, el tener que hacer uso de los procedimientos de revisión de oficio de tales actos (nulidad o anulabilidad) para su retirada de la vida jurídica, con los correspondientes perjuicios, tanto para el alumnado, como para la Universidad.

Me permito solicitar y agradecer nuevamente su colaboración en el proceso de Preinscripción y Matrícula, dada la trascendencia que ello supone para la Universidad Sevilla, agradeciéndole su cooperación.

La Vicerrectora de Estudiantes,  
Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz